ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 289/2024

Asunto: Modificación Ordenanza fiscal reguladora por el Precio Público de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Anuncio

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora por el precio público de las Instalaciones Deportivas Municipales .

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora por el precio público de las Instalaciones Deportivas Municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Se modifica el artículo 2, en los siguientes términos.

Será objeto de este Precio Público la prestación y utilización para realizar actividades deportivas, de los servicios e instalaciones de las diferentes instalaciones deportivas del municipio, gestionadas directa o indirectamente a través del Ayuntamiento de Almedinilla, a cuyo Presupuesto serán atribuidos los ingresos que

«Se modifican las tarifas incluidas en el artículo 7.B, tal y como se especifica a continuación.

B. Cuadro de tarifas.

La cuantía de la prestación patrimonial pública regulada por ésta Ordenanza será la fijada en la Tarifa del presente artículo:

Instalación: CAMPO DE FÚTBOL CON CÉSPED ARTIFICIAL

Tipo	Usuario	€ por hora o
	Usuano	fracción

Sin luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	15,00 €
Sin luz	Grupos no asociados	25,00 €
Con luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	22,00€
Con luz	Grupos no asociados	30,00 €

Instalación: PISTA DE PÁDEL

Tipo reserva y uso	Tiempo	Precio por hora o fracción
Reserva inicial	30 minutos	1,00 €
Tramos sucesivos	30 minutos	1,00 €
Uso de focos	30 minutos	1.00 €

Instalación: PISTA DE TENIS

Tipo reserva y uso	Tiempo	fracción
Reserva inicial	15 minutos	0,25 €
Tramos sucesivos	15 minutos	0,25 €
Uso de focos	15 minutos	0,25 €

Instalación: PISTA DE FÚTBOL SALA

Tipo reserva y uso	Tiempo	Precio por hora o fracción
Reserva inicial	15 minutos	0,50 €
Tramos sucesivos	15 minutos	Gratuito
Uso de focos	15 minutos	0,50 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. de conformidad con el artículo 46 de la Lev 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almedinilla, 25 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.